



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-77580956-APN-GA#SSN - PAS Marcela Alejandra FRAZZETTA - CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN ARTÍCULO 83 LEY N° 20.091

VISTO el Expediente EX-2022-77580956-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2023-71-APN-SSN#MEC de fecha 10 de febrero, se dispuso aplicar a la Productora Asesora de Seguros Marcela Alejandra FRAZZETTA (Matrícula SSN N° 88.054) una INHABILITACIÓN por el término de UN (1) año, en los términos del artículo 59 inciso d) de la Ley N° 20.091.

Que a través del Expediente EX-2023-18612033-APN-GAJ#SSN de fecha 17 de febrero, se presenta la citada Productora Asesora de Seguros a fin de interponer recurso de apelación contra la mentada Resolución, en los términos del artículo 83 de la Ley N° 20.091.

Que el referido recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma, por lo que resulta formalmente procedente.

Que los agravios articulados han sido objeto de un pormenorizado análisis en el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos obrante en autos, en el que se concluye que los argumentos que pretenden sustentarlos carecen de entidad suficiente para descalificar la aludida Resolución.

Que es criterio de este Organismo facilitar con la máxima amplitud el control judicial de las resoluciones que dicta.

Que los artículos 67 y 83 de la Ley N° 20.091 confieren atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder el recurso de apelación interpuesto por la Productora Asesora de Seguros Marcela

Alejandra FRAZZETTA (Matrícula SSN N° 88.054) contra la Resolución RESOL-2023-71-APN-SSN#MEC de fecha 10 de febrero, en relación y en ambos efectos.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la recurrente que las presentes actuaciones serán elevadas a la EXCELENTÍSIMA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL, en el plazo que fija el artículo 83 de la Ley N° 20.091.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese electrónicamente a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) a la Productora Asesora de Seguros Marcela Alejandra FRAZZETTA (Matrícula SSN N° 88.054), y publíquese en el Boletín Oficial.